

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EXTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y AGENDAS CORPORATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 10:30 horas del día 8 de septiembre de 2016, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2016, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 158 el día 19 de agosto de 2016.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Concejal de Urbanismo, D. Javier María Fernández García, que actúa como Presidente.

- Vocales:

- El Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Rubén Sánchez Belerda
- La Interventora Municipal, Dña. Marta María Rodríguez Sánchez.
- El Secretario Municipal, D. Miguel E. Hidalgo García.
- El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller
- El Responsable del Negociado de Informática, D. Evaristo Moledo Marquiegui
- 

Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Dña. Eugenia Baños González.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado 4 ofertas:

<b>Nº.....SUJETO .....</b>	<b>FECHA ENTRADA</b>
9578 ....TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU.....	02/09/2016
9587 ....VODAFONE ESPAÑA SAU.....	02/09/2016
9588 ....IZERTIS S.L.....	02/09/2016
9707 ....NODE NETWORK TECHNOLOGY (presentada en correos el día 02/09/2016) .....	07/09/2016

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 20 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

**1. TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU.:**

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo II.
- 2.- Fotocopia del CIF del representante de la empresa.
- 3.- Ficha de datos de la empresa.
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional, mediante ingreso.

**2. VODAFONE ESPAÑA SAU.**

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo II.
- 2.- Fotocopia del CIF de la empresa.
- 3.- Ficha de datos de la empresa.
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional, mediante aval.

### **3. IZERTIS S.L**

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo II.
- 2.- Fotocopia del CIF de la empresa.
- 3.- Ficha de datos de la empresa.
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional, mediante aval.

### **4. NODE NETWORK TECHNOLOGY**

No se ha abierto el Sobre A, al no estar justificado el cumplimiento de la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativa que rige el contrato, y que establece "*Las empresas que presenten propuestas en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar este hecho al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones, mediante telefax (fax del Ayuntamiento: 987 287 216) o telegrama dirigido a la Alcaldía. Si falta la comunicación no será admitida la proposición en ningún caso. No obstante, transcurridos diez días (10) naturales desde la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.*"

A continuación y según lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), la mesa acuerda requerir a la empresa NODE NETWORK TECHNOLOGY, para que presenten en el plazo de tres días la documentación justificativa de haber realizado la preceptiva comunicación al Ayuntamiento de la presentación en otro registro, dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones, mediante telefax (fax del Ayuntamiento: 987 287 216) o telegrama dirigido a la Alcaldía.

Por medio del presente se comunica a la empresa NODE NETWORK TECHNOLOGY que la falta de subsanación será motivo de exclusión de su oferta

Así mismo se fija la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre B (ofertas económicas), en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre el martes día 13 de septiembre a las 11:00 horas.

Se da por finalizada la reunión a las 10:50 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidente de la Mesa

Secretaria de la Mesa